

En San Miguel de Tucumán, a <sup>14</sup> días  
del mes de agosto del año dos mil  
diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 252 /2019**

**VISTO**

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 211 llamado para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara de Documentos y Locaciones, Sala II del Centro Judicial Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Dres. Miguel Eduardo Marcotullio, Manuel Cornet y Dra. María Cecilia Menéndez fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Dr. Manuel Cornet ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Tucumán el día 16 de Agosto, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara de Documentos y Locaciones, Sala II del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado en la ciudad de Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Traslado aéreo Córdoba-Tucumán, ida y vuelta, partiendo el día 16/8 en horario vespertino y regresando el día 18/8 en horas de la mañana.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 8.246,40 por día, por un día y medio (1 ½), para el miembro del Jurado, Dr. Manuel Cornet.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

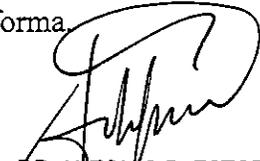
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y pasajes del Jurado Dr. Manuel Cornet en la ciudad de Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 24.915,30.

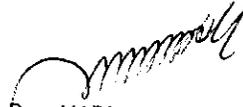
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

